



DECRETO N° 142/2021 D.E.-

Aldea María Luisa, 19 de marzo de 2021.-

VISTO:

Factura N° 0003-00155674;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de pago corresponde a la compra de cinco (5) tapas de calzada que serán utilizadas como tapas de inspección de cloacas;

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad;

Que, por Resolución N° 01/21 de fecha 05.03.2021 del Concejo Deliberante de la Municipalidad, se concede licencia por 30 días al Presidente Municipal; y conforme lo establecido por el art. 104 de la Ley N° 10.027 el Vicepresidente Municipal hará uso de todas las atribuciones de ley;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal, Ordenanza N° 27/2020 de Compras. -

Por Ello;

EL VICE PRESIDENTE MUNICIPAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$95.000,00) correspondientes a el pago de la Factura N° 0003-00155674, a PLASTILUX de SCHONFELD FABIO ANTONIO, CUIT N° 20-18071184-9, por la compra de cinco (5) tapas de calzada que serán utilizadas como tapas de inspección de cloacas.-

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-